



ADRES

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

**MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE – SICOF-**

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2025



ADRES

PROCESO

**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Código:

DIES-MA05

Versión:

01

Manual

Manual SICOF

Fecha:

13/02/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS	4
5. DEFINICIONES	4
6. ETAPAS DEL SICOF	9
6.1 Análisis del contexto	9
6.2 Identificación de riesgo	10
6.3 Medición de Riesgos	10
6.4 Control del Riesgo	11
6.5 Monitoreo	11
7. ELEMENTOS DEL SICOF	12
7.1 Políticas	12
7.2 Procedimientos	13
7.3 Mecanismos	13
7.4 Programa de capacitación	14
7.5 Estrategia de comunicación	15
8. ESQUEMA DE REPORTES	15
9. SEÑALES DE ALERTA	17
10. Anexos	19
11. CONTROL DE CAMBIOS	21
12. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	21

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

1. OBJETIVOS

Objetivo General

El Manual SICOF de la ADRES tiene como objetivo principal establecer e informar la metodología para el desarrollo de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a COF (Ver Anexo No. 1 – Tipologías COF Árbol del Fraude¹) a los que pueda verse expuesta la Entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad y requerimientos definidos por la SNS. Como parte de los objetivos específicos del presente Manual, se contemplan:

Objetivos Específicos

- Definir e integrar los lineamientos y las prácticas generales para realizar la identificación, medición y control de los riesgos, buscando emplear definiciones aplicables a todos los procesos de la Entidad para garantizar el cumplimiento objetivo de la normatividad.
- Fijar las pautas para hacer el seguimiento y monitoreo sobre los eventos de riesgo COF, denuncias, reportes u operaciones sospechosas identificadas en los diferentes procesos de la Entidad, a fin de gestionarlas y prevenir que se repitan en el futuro.
- Establecer las acciones que se deben emprender por parte de las diferentes áreas y funcionarios para mitigar los riesgos de COF identificados, para el monitoreo adecuado y oportuno del riesgo.
- Divulgar el esquema de reportes internos y externos que constituye la gestión de los riesgos de COF, con el fin de lograr su estandarización y conocimiento por parte de las diferentes partes interesadas.
- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de la Entidad, administrando y previniendo situaciones de corrupción, opacidad o fraude.

2. ALCANCE

La Dirección General de la ADRES, a través del SICOF integra las diferentes prácticas que respaldan su compromiso con la lucha en contra de la corrupción, la opacidad y el fraude; determinando así, su obligatoria aplicación por parte de los empleados, contratistas, proveedores, y demás grupos de interés y procesos de la Entidad en todos los niveles de la organización.

3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- **Ley 2195 del 18 de enero de 2022**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Circular No. 0055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud:** emite las instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude, modificando a su vez las Circulares Externas No. 018 de 2015 y 009 de 2016.
- **Norma ISO 31000 2018:** Norma internacional que proporciona principios y directivas eficaces para el tratamiento y la gestión de riesgos.
- **Marco Normativo COSO ERM 2017:** *Enterprise Risk Management—Integrating with Strategy*

¹ La Asociación de examinadores de fraude ACFE, por sus siglas en inglés (*Association of Certified Fraud Examiners*) clasifica las tipologías de fraude a través del Árbol del Fraude

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

and Performance, por sus siglas en inglés. Suministra recomendaciones sobre los componentes y principios para una gestión de riesgos desde una visión consolidada en las organizaciones.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Es importante resaltar que, como complemento la ADRES cuenta con los siguientes anexos y documentos, bajo el marco del SICOF los cuales brindan soporte en las definiciones y metodologías propias de la gestión del riesgo de COF:

- DIES-PL01_Politica SICOF
- PR01 Procedimiento de Debida Diligencia, Conocimiento y Creación de Contrapartes y/o Terceros
- DIES-FR01 Formato de conocimiento y vinculación de terceros
- GCON-MA01 Manual de Contratación
- GETH-PR02 Cumplimiento de requisitos para la provisión de empleos
- GETH-PR16_Procedimiento para la Gestión de Conflicto de Intereses_V02
- GETH-FR66_Formato Declaración Situación de Conflicto de Intereses_V02
- DIES-PR02 Procedimiento para el reporte de operaciones inusuales y sospechosas
- DIES-FR02 Formato para el reporte de operaciones sospechosas e inusuales
- Matriz de Riesgos y Controles COF
- Anexo metodológico SICOF.
- Procedimiento para gestión de reportes y denuncias.
- Resolución 758 de 2018 mediante la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano del DAFP y se adoptan otros valores institucionales.

5. DEFINICIONES

Administración de Riesgos: Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Alta gerencia: Personas del más alto nivel jerárquico en el área administrativa o corporativa de la entidad. Son responsables del giro ordinario del negocio de la entidad y encargadas de idear, ejecutar y controlar los objetivos y estrategias de esta. Se incluyen también el director general o presidente ejecutivo y El Contralor Interno.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del riesgo.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Beneficiario Final: La(s) persona(s) natural(es) que posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción.

Canal Anticorrupción: Herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos de fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros.

Cibercrimen: Actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

Cohecho propio: El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.

Cohecho impropio: El servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones.

Cohecho por dar u ofrecer: El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos de cohecho propio o impropio.

Colusión: Pacto o acuerdo ilícito, es decir, acuerdo anticompetitivo para dañar a un tercero en procesos de contratación pública.

Concusión: Acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer a él mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida.

Conducta Irregular: Hace referencia a incumplimientos de leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta, ética empresarial y comportamientos no habituales.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual un servidor público, debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho².

Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Contraparte: Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o vínculo legal, sea contratista, proveedor, usuario, empleado, beneficiario de pagos, entre otros con los que la ADRES se relacione.

* Debido a la obligatoriedad del aseguramiento y la prestación de servicios de salud por parte de las EPS y prestadores, no se consideran como contrapartes los usuarios (afilados) de las EPS, ni los pacientes de las IPS cuyos servicios sean cancelados efectivamente por algún tipo de seguro⁷ (Plan Obligatorio de Salud, Sistema de Riesgos Laborales y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, Planes Adicionales de Salud, entre otros). Es así como, para estos casos, no será necesario la identificación del usuario.

Contratista: Persona natural o jurídica que, mediante un contrato, se obliga a ejecutar una obra,

² Ley 1952 de 2019, art 44

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

prestar un servicio o suministrar bienes a cambio de una contraprestación económica, sin que exista una relación de subordinación con la entidad contratante.

Control del riesgo: Parte de la administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para minimizar los riesgos adversos.

Corrupción: Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.

Corrupción Privada: El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. En este tipo el beneficio es para una persona natural o empresa privada.

Corrupción Pública: Cuando en el acto de Corrupción intervienen funcionarios públicos y/o la acción reprochable recaiga sobre recursos públicos.

Debida Diligencia: Equivale al proceso mediante el cual se identifican y evalúan las contrapartes y terceros, con el fin de verificar la identidad, idoneidad, legalidad y fiabilidad de la contraparte, permitiendo a su vez la identificación de alertas o información de interés que le permita a la Entidad tomar decisiones informadas.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Estafa: Es un delito contra el patrimonio económico, donde una persona denominada estafador, genera una puesta en escena y se aprovecha de la buena voluntad para presentar negocios inexistentes y obtener algún beneficio como sumas de dinero.

Evento: Incidente o situación que ocurre en la entidad durante un intervalo particular de tiempo. Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

Factores de Riesgo: Fuentes generadoras de eventos tanto internas como externas a la entidad y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas. Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.

Favoritismo: Preferencia dada al "favor" sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

Fraude Externo: Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de esta o incumplir normas o leyes.



ADRES

PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
		Versión:	01
Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

Fraude Interno: Se define como todos los actos que buscan la apropiación indebida de activos o causan pérdidas ocasionadas por actos cometidos para defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad.

Gestión del riesgo: Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de COF.

Hurto: Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Identificación del Riesgo: Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. Implica la identificación de las fuentes de riesgo, los eventos, sus causas y consecuencias potenciales.

Impacto: Consecuencias o efectos que puede generar la materialización del Riesgo de Corrupción en la entidad.

Información Privilegiada: Aquella que está sujeta a reserva, así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello.

Listas nacionales e internacionales: Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Las listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, entre otras pueden consultarse por Internet u otros medios técnicos.

Monitoreo: Es el proceso continuo y sistemático mediante el que verifica la eficiencia y eficacia de una política o proceso, identificando sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

Nivel de Riesgo: Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos expresada en probabilidad e impacto o consecuencias.

Oficial de Cumplimiento: El Oficial de Cumplimiento, o máxima persona encargada de cumplir el SICOF, es un funcionario de la entidad vigilada encargado de verificar el cumplimiento de los manuales y políticas de procedimiento de la entidad y de su implementación. A su vez, es el encargado de realizar los reportes a la UIAF y a la Superintendencia Nacional de Salud.

Opacidad: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

Peculado: Conducta en la que incurren los servidores públicos cuando se apropian o usan indebidamente de los bienes del Estado en provecho suyo o de un tercero y cuando dan o permiten una aplicación diferente a la prevista en la Constitución o en las leyes a tales bienes, a las empresas o instituciones en que se tenga parte, a los fondos parafiscales y a los bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

Personas Expuestas Políticamente ("PEP"): Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público. Las PEP extranjeras son individuos que



ADRES

PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
		Versión:	01
Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes en otro país, como por ejemplo los jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes. Las PEP domésticas son individuos que cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas internamente, a los cuales les aplica los mismos ejemplos que las PEP extranjeras mencionadas anteriormente. Las personas que cumplen o se les han confiado funciones prominentes por una organización internacional se refieren a los miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores y miembros de la Junta o fundones equivalentes. La definición de PEP no pretende cubrir a individuos en un rango medio o más subalterno en las categorías anteriores.

Piratería: Obtención o modificación de información de otros, sin la debida autorización, ya sea una página web, una línea telefónica, computador o cualquier Sistema informático de una entidad.

Políticas para la gestión del riesgo COF: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

Prevaricato por acción: Actuación voluntaria de un funcionario público para proferir resolución, dictamen y/o conceptos contrarios a la ley.

Prevaricato por omisión: Actuación voluntaria de un funcionario público para dejar de ejecutar o cumplir con un acto propio de sus funciones.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad. Está asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Riesgo: cualquier evento, amenaza, acto u omisión que en algún momento pueda comprometer el logro de los objetivos de la entidad.

Segmentación: proceso por el que se separan elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación).

Soborno: Acción de ofrecer, prometer, dar o recibir dinero, bienes u otra ventaja indebida para influir en las decisiones o acciones de una persona en contra de sus deberes legales o contractuales. En el ámbito público, este acto se tipifica en el Código Penal Colombiano como cohecho (Artículos 405 y 406) cuando involucra a servidores públicos, y como corrupción privada (Artículo 250A) cuando ocurre en el sector privado.

Tráfico de influencias: Utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias de un particular sobre un servidor público en cuestión que este se encuentre conociendo o deba conocer, para obtener cualquier beneficio económico.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

6. ETAPAS DEL SICOF

6.1 Análisis del contexto

Consiste en la revisión, el análisis y la comprensión de los factores internos y externos que influyen en la exposición al riesgo de COF, permitiendo identificar las características propias de la Entidad, su naturaleza, objetivos, procesos, recursos dispersados, grupos de interés y el entorno regulatorio en el que opera.

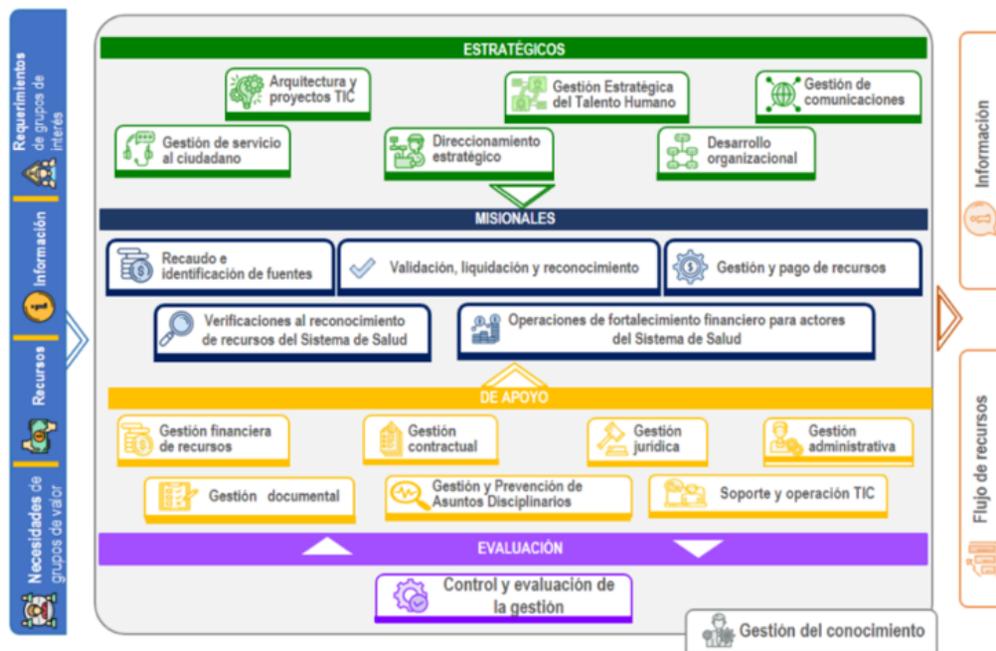
El contexto se revisa cada vez que se creen, actualicen o modifiquen los riesgos COF de la ADRES para garantizar que la gestión del proceso o proyecto se encuentre alineada con las metas y objetivos vigentes en la organización y esté contribuyendo con su cumplimiento. El conocimiento de los factores de riesgo de COF permite la identificación oportuna de cambios relevantes que pueda tener la actividad analizada, implementando controles o acciones de mejoramiento que permitan mitigar o monitorear el nivel de riesgo expuesto.

Algunos factores para tener en cuenta en el establecimiento del contexto interno y externo son los siguientes:

Factores internos	Factores externos
Estructura organizacional	Entorno sociopolítico y económico
Los procesos de la entidad	Los procesos de la entidad
Contratistas y empleados	Grupos de interés y terceros
Infraestructura tecnológica	Infraestructura tecnológica
Ambiente y cultura de la ADRES	Canales y procesos
Otros	

Fuente: Elaboración Propia Oficial de Cumplimiento

Asimismo, se evalúa la identificación del contexto de la totalidad de los procesos y actividades que desarrolla la Entidad, para determinar las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual se busca alcanzar los objetivos de cada uno de los procesos que integran la operación de la ADRES:



 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

Como parte del análisis de contexto, y respecto a los procesos de la ADRES se revisan los siguientes elementos relacionados:

- ✓ **Diseño del proceso:** claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- ✓ **Interacciones con contrapartes y terceros:** relación precisa con los diferentes grupos de interés (contratistas, empleados, proveedores, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, y otros con los que se relacione la ADRES).
- ✓ **Procedimientos asociados:** pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- ✓ **Responsables del proceso:** grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- ✓ **Comunicación entre los procesos:** efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.
- ✓ **Recursos y herramientas:** recursos, herramientas tecnológicas, plataformas, personal y canales disponibles para la gestión del riesgo LAFTPADM.

Asimismo, se contempla la revisión de estudios, referencias, análisis sectoriales, pruebas del sector o juicio de expertos en materia de gestión de los riesgos de COF, para una mejor y mayor entendimiento de las principales tipologías y modus operandi que, desde una perspectiva de fraude externo, puedan exponer a la Entidad.

6.2 Identificación de riesgo

Esta etapa corresponde a la identificación y actualización de los riesgos inherentes de COF en el desarrollo natural de las operaciones de la Entidad, de acuerdo con los procesos previamente identificados y teniendo en cuenta los factores de riesgo que puedan generar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la ADRES.

Factores de riesgo COF:

- El recurso humano
- Los procesos
- La tecnología
- Las contrapartes
- Otros que se identifiquen

Asimismo, la etapa de identificación de los riesgos debe contemplarse y desarrollarse en los escenarios en los que la Entidad modifica o implementa algún proceso nuevo.

Para identificar y calificar de manera adecuada los riesgos de COF, la Entidad contempla el contexto anteriormente mencionado y define la metodología de "Taller de Expertos" sustentada a su vez en la segmentación de los factores de riesgo aplicables y previamente mencionados. La actualización de la identificación de los riesgos enmarcados en el SICOF deberá realizarse mínimo anualmente, contemplando las causas y procesos de acuerdo con lo definido en el Anexo Metodológico SICOF.

6.3 Medición de Riesgos

En esta etapa se establecen los criterios de calificación y evaluación del perfil de riesgo inherente frente a cada uno de los factores de riesgo y de los procesos, con el fin de tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento y control. El nivel de riesgo se determina a partir de la valoración



ADRES

PROCESO

**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Código:

DIES-MA05

Versión:

01

Manual

Manual SICOF

Fecha:

13/02/2025

de los criterios de probabilidad y/o frecuencia y sobre su impacto para determinar la pérdida y/o daño potencial en caso de materializarse.

Para la medición de la probabilidad de ocurrencia e impacto se contempla un modelo semicuantitativo el cual está basado en la calificación y juicio del líder del proceso, teniendo en cuenta a su vez, datos e indicadores históricos asociados a situaciones, denuncias y casos de COF identificados. La etapa de medición es liderada por el Oficial de Cumplimiento o la persona encargada del SICOF, y permite la determinación del perfil del riesgo inherente de acuerdo con lo definido en el Anexo Metodológico del SICOF.

6.4 Control del Riesgo

Esta etapa se contemplan las medidas de control, herramientas o prácticas implementadas por la ADRES para controlar los riesgos inherentes a los que pueda verse expuesta, de acuerdo con los resultados obtenidos del desarrollo de las etapas anteriores.

La Entidad define controles preventivos o detectivos orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos; y otros correctivos con el fin de reducir el impacto que pueda generar la materialización de un riesgo.

Bajo el marco de la etapa de control del riesgo se definen y valoran los controles para el tratamiento de los riesgos inherentes de acuerdo con el objetivo y la naturaleza de los procesos de la Entidad. Las acciones de control definidas en cada uno de los riesgos guardan relación con el mismo y mitigan la causa o conjunto de causas que están generando el evento. Todas las acciones de gestión y control del riesgo de la Entidad contemplan responsables, periodicidades, formas de ejecución, y evidencias. Como resultado de esta etapa, la entidad establece el perfil de riesgo residual de COF por cada uno de los riesgos y de los procesos, así como de manera consolidada para los factores de riesgo relativos al SICOF.

6.5 Monitoreo

Esta etapa se hace seguimiento al perfil el riesgo y, en general, del SICOF, a través del análisis recurrente de los procedimientos y controles, así como la evaluación y adopción de acciones de fortalecimiento y el seguimiento a su implementación oportuna. Para un adecuado seguimiento y monitoreo del perfil de riesgo de COF, de manera general, se establecen los siguientes elementos y/o lineamientos generales:

- Realizar monitoreo periódico de los perfiles de riesgo individuales y consolidado, con una periodicidad mínima anual, asegurando que se encuentran en los niveles de aceptación y tolerancia definidos.
- Realizar el seguimiento y analizar la evolución del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados que determinarán la efectividad de los controles establecidos para la gestión del riesgo.
- Monitorear que los controles sean comprensivos de todos los riesgos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.
- Realizar seguimiento permanente al comportamiento de los indicadores del SICOF, con el fin de identificar potenciales riesgos de COF.
- Implementar y comunicar mecanismos de reporte y de denuncia que promuevan una cultura organizacional en donde los reportes de eventos de Corrupción, Opacidad y Fraude se realicen de manera eficaz, eficiente, segura y ágil.
- Documentar y archivar los reportes de eventos de fraude identificados y recibidos a través, de una herramienta que permita la consolidación de estos bajo la responsabilidad del Oficial



ADRES

PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
		Versión:	01
Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

- de Cumplimiento o la persona encargada del SICOF.
- Realizar seguimiento a la implementación de los procedimientos de debida diligencia, conocimiento y vinculación de contrapartes, así como los relativos a la gestión de conflictos de interés.
- Realizar los reportes de seguimiento al SICOF, mínimo semestralmente.

Cabe recordar que, al menos formalmente, para el caso del riesgo COF no existe un apetito de riesgo, pues ninguna Entidad está dispuesta a aceptar de forma voluntaria y totalmente informada estar involucrada en casos relativos a COF. Este apetito de riesgo es diferente al apetito al riesgo operativo y financiero de la ADRES, por lo cual no está dispuesta a aceptar riesgos que se encuentren en un nivel de exposición igual o mayor a la calificación de moderado de acuerdo con lo definido en el Anexo metodológico del SICOF.

7. ELEMENTOS DEL SICOF

El SICOF de la ADRES, bajo el marco de cada una de sus etapas adopta diferentes elementos y lineamientos generales orientados a integrar un modelo de gestión del riesgo de COF eficiente y oportuno, a través del cumplimiento de los principios y objetivos indicados con anterioridad. En todo caso, la ADRES contempla los siguientes aspectos mínimos:

7.1 Políticas

La dirección general, en compañía del Oficial de Cumplimiento y del Comité Institucional de Riesgos, diseña las políticas para la implementación del SICOF, las cuales se integran y declaran en la Política del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude, contemplando aspectos como los siguientes:

- Prevenición y resolución de conflictos de interés
- Consecuencias por el incumplimiento al SICOF
- Lineamientos para la vinculación de contrapartes
- Obligatoriedad de reporte de operaciones inusuales y sospechosas
- Prohibición del uso y manejo de efectivo
- Prohibición para realizar donaciones y contribuciones políticas
- No ofrecimiento o recepción de regalos o invitaciones para y por parte de los empleados y contratistas de la ADRES.
- Se prohíben los esquemas de comisiones o incentivos al interior de la ADRES.
- Se comunica a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad el mapa de Riesgos y las políticas enmarcadas en el SICOF.
- La Entidad pone a disposición de todos sus grupos de interés, el canal de denuncias y reporte de conductas irregulares, garantizando la debida gestión de la información recibida bajo los principios de confidencialidad del reportante y de no retaliación, represalias o consecuencias para este.
- La Entidad cuenta con políticas para el manejo de la información y comunicación relativa al SICOF, de acuerdo con los lineamientos de conservación y custodia definidos por la SNS.

Las políticas relativas al SICOF de la ADRES son aprobadas por la Junta Directiva y el director general, mediante acta, la cual debe quedar incluida como parte de los soportes y evidencias del Subsistema. Todas las políticas y procedimientos adoptados para la implementación del SICOF son comunicados a todos los empleados y colaboradores de la ADRES.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

7.2 Procedimientos

La ADRES establece procesos y procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento del SICOF, teniendo en cuenta el contexto de la Entidad, así como los factores de riesgo aplicables y definidos. De esta manera, se establecen como parte integral del Subsistema los siguientes:

- Procedimiento de Debida Diligencia, Conocimiento y Creación de Contrapartes y/o Terceros
- Procedimiento para la Gestión de Conflicto de Intereses
- Procedimiento para el reporte de operaciones inusuales y sospechosas
- Procedimiento / Anexo metodológico para el SICOF

El Oficial de Cumplimiento o la persona encargada del Subsistema diseña los procedimientos y metodologías definidas para la gestión del riesgo, para su posterior aprobación por parte del Comité Institucional de Riesgos y de la Dirección General.

7.3 Mecanismos

Con el fin de identificar y establecer cuándo existe una posible actividad de corrupción, opacidad o de fraude, así como cualquier otra situación o acto antiético que vaya en contravía de los principios y del buen nombre de la Entidad, la ADRES ha dispuesto los siguientes mecanismos de control y detección:

- La ADRES dispone como mecanismos de detección y respuesta, los canales de denuncia establecidos a través del correo electrónico denunciacorrupción@adres.gov.co , así como de la línea de atención telefónica (571) 6014322760 disponible de lunes a viernes de 8:00Am a 5:00Pm. Asimismo, las personas que así lo prefieran podrán denunciar y reportar de manera directa al Oficial de Cumplimiento o a la persona encargada del SICOF. Para el registro y tratamiento de reportes y denuncias se ha definido el Procedimiento para la gestión de reportes y denuncias.
- El oficial de cumplimiento o la persona encargada del SICOF, mensualmente realiza una evaluación y seguimiento al perfil del riesgo de COF y en general el SICOF, a través de la coordinación de auditorías, el desarrollo de planes de trabajo para el testeo y la prueba de la efectividad de los controles de fraude. También se contempla un análisis del comportamiento de los indicadores relativos al subsistema, así como aquellos referentes la gestión y resolución de denuncias y reportes identificados en el periodo.
- La Oficina de Control Interno, semestralmente hace una revisión sobre el diseño, la implementación y efectividad de los controles enmarcados en el SICOF, garantizando como mínimo los siguientes aspectos:
 - ✓ Ajustes en el análisis o valoración de los riesgos LAFTPADM identificados, producto del seguimiento y calificación a los controles establecidos, y los cambios presentados en cuanto a la probabilidad e impacto.
 - ✓ Verificación de la ejecución del procedimiento de Debida Diligencia y conflictos de interés sobre los beneficiarios de pagos y contratistas, especialmente.
 - ✓ Verificar que los controles definidos para tratar los riesgos existen, funcionan y son suficientes.
 - ✓ Verificar la operatividad –ejecución- de los controles identificados en la matriz de riesgos COF.



ADRES

PROCESO

**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Código:

DIES-MA05

Versión:

01

Manual

Manual SICOF

Fecha:

13/02/2025

- ✓ Verificar que el tratamiento de los riesgos es adecuado y efectivo
- ✓ Verificar la implementación del Manual SICOF.
- ✓ Verificar la aplicación acciones de fortalecimiento que surjan relativos a la gestión de riesgos de COF.
- ✓ Informar los resultados de la evaluación al Oficial de Cumplimiento, la Dirección General y la Junta Directiva.

7.4 Programa de capacitación

La ADRES desarrollará programas de capacitación sobre el SICOF, considerando los siguientes aspectos:

- Las capacitaciones deben ser actualizadas y revisadas conforme a las nuevas prácticas para la gestión del riesgo de COF.
- Se realiza una capacitación durante la etapa de inducción de nuevos empleados y otra de actualización, mínimo anualmente, en materia de gestión del riesgo de COF.
- Los líderes de cada proceso de la Entidad recibirán una capacitación dirigida relativa al SICOF, como mínimo anualmente, o cuando lo considere el Oficial de Cumplimiento.
- Después de recibida la capacitación, los funcionarios deberán realizar una evaluación con el fin de garantizar que los conceptos fueron asimilados. Los resultados de las capacitaciones deberán ser archivadas por el área de Cumplimiento, de acuerdo con las políticas documentales establecidas.
- Se debe dejar constancia del material utilizado durante la capacitación, la asistencia y la evaluación realizada.
- Los medios para la realización de la capacitación podrán ser presenciales o virtuales.
- El Oficial de Cumplimiento deberá gestionar en compañía del área de contratación y talento humano las sesiones de inducción para los nuevos funcionarios y la capacitación anual para aquellos que hayan cumplido un año en la entidad.

Plan de Capacitación:

El Oficial de Cumplimiento, en compañía del área de Talento Humano y de Contratación, anualmente elaborará un cronograma de capacitación con el objetivo de que los funcionarios de la ADRES conozcan las políticas, procedimientos y señales de alerta enmarcadas en el SICOF. Para ello, y con el fin de asegurar que todos los funcionarios independientemente del área en la que desempeñan sus funciones, se sensibilicen y conozcan la importancia de la administración de los riesgos asociados al COF, se definen las siguientes actividades

- **Capacitación de inducción:** En el momento de vinculación de cualquier persona como funcionario de la ADRES, se realiza una capacitación de inducción, en la cual se divulgarán las políticas de cumplimiento enmarcadas en el SICOF de la ADRES.

El oficial de cumplimiento o la persona encargada del SICOF, agenda una (1) sesión cuatrimestral, a la cual son remitidos los contratistas y empleados nuevos, por el área de contratación y talento humano, respectivamente; quienes, a su vez deberán validar que los empleados vinculados durante el cuatrimestre anterior cumplieron con este requisito.

- **Capacitación anual:** El oficial de cumplimiento realizará, dos (2) veces al año una sesión de capacitación de todos los empleados y contratistas activos de la Entidad, con el apoyo del área de contratación y de talento humano.
- **Evaluación:** se deberá evaluar la eficiencia de las capacitaciones con el fin de conocer si se



ADRES

PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
		Versión:	01
Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

están cumpliendo los resultados y objetivos establecidos por la entidad.

- **Evidencia:** tanto el oficial de cumplimiento como las áreas de contratación de talento humano deberán garantizar el archivo y documentación de la evidencia de asistencia y evaluación relativas a las capacitaciones.
- **Agenda y principales temáticas:** como parte de las temáticas generales a cubrir durante la capacitación de SARLAFT, se abordarán, pero sin limitarse a, los siguientes temas:
 - ✓ Breve descripción del marco regulatorio del riesgo COF
 - ✓ Conceptos Claves y Definición de los Riesgos - Árbol del fraude
 - ✓ Señales de alerta
 - ✓ Explicación de la política, procedimientos, herramientas y reportes relacionados con SICOF
 - ✓ Canales y mecanismos de reporte y denuncia
 - ✓ Políticas de no represalias o retaliación al denunciante
 - ✓ Riesgos y señales de alerta específicos de LA/FT/FPADM
 - ✓ Conflictos de interés
 - ✓ Preguntas y conclusiones de la capacitación.
 - ✓ Evaluación

7.5 Estrategia de comunicación

La ADRES cuenta con una estrategia de comunicaciones que incorpora temas relacionados con el SICOF la cual contempla herramientas de divulgación como las siguientes:

- Carteleras y posters en las instalaciones de la Entidad
- Capsulas informativas por correo electrónico.
- Incorporación de cláusulas de cumplimiento en sus acuerdos contractuales con proveedores, empleados y contratistas.

Trimestralmente, el Oficial de Cumplimiento elabora un boletín donde comparte información relacionada con la gestión del riesgo de COF a todos los empleados de la Entidad, a través del correo electrónico institucional.

8. ESQUEMA DE REPORTE

Para garantizar la adecuada divulgación de la información relativa a la gestión del riesgo de COF se ha establecido un esquema de reportes internos que permite al Oficial de Cumplimiento presentar de manera efectiva la información a las instancias correspondientes. Este esquema asegura que la información relevante del SICOF se comparta de forma oportuna y clara, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones necesarias.

	Junta Directiva / director general	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS	Oficial de Cumplimiento / CIR y JD
PERIODICIDAD	Semestral	Semestral	Semestral
OBJETIVO	Informar sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del SICOF 2. Comportamiento y evolución del perfil de riesgo de COF 3. Cambios significativos en la gestión del riesgo. 4. Alertas, denuncias y 	Informar sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desempeño del riesgo de COF 2. Comportamiento y evolución del perfil de riesgo 3. Cambios significativos en la gestión del riesgo. 4. Alertas o posibles desviaciones identificadas. 	Informar sobre el nivel de implementación y las debilidades o incumplimientos identificados en el SICOF



ADRES

PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
		Versión:	01
Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

	Junta Directiva / director general	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS	Oficial de Cumplimiento / CIR y JD
	operaciones sospechosas identificadas	5. Seguimiento a la gestión desarrollada por el Oficial de cumplimiento. 6. Reportes y denuncias recibidas y gestionadas	
CONTENIDO	1. Políticas, manuales y procedimientos SICOF Perfil de riesgo residual de COF 2. Resultados de las actividades de auditoría, monitoreo y seguimiento del SICOF 2. Medidas adoptadas para corregir falencias o implementar las acciones de fortalecimiento a las que haya lugar 3. Estadística y detalle de los eventos de COF. 4. Cambios normativos y regulatorios. 5. Propuesta de ajustes y modificaciones al SICOF 6. Otros.	1. Perfil de riesgo residual de SICOF 2. Comportamiento de los indicadores de COF 3. Seguimiento de acciones de fortalecimiento en caso de eventos materializados, riesgos fuera del apetito, entre otras. 4. Estadística y detalle de los eventos de riesgo materializados. 5. Estadística y detalle de los reportes y denuncias identificados. 6. Cumplimiento en el nivel de capacitaciones. 7. Cumplimiento del cronograma de actualización de matrices de riesgos. 8. Actividades relevantes o cambios significativos en el SICOF 9. Estadística y detalle de las denuncias, reportes u operaciones sospechosas. 10. Estadísticas e información relativa a la implementación de los procedimientos de debida diligencia.	1. Verificación de la ejecución del procedimiento de Debida Diligencia y conflictos de interés sobre los beneficiarios de pagos y contratistas, especialmente. 2. Verificar que los controles definidos para tratar los riesgos existen, funcionan y son suficientes. 3. Verificar la operatividad – ejecución- de los controles identificados en la matriz de riesgos COF. 4. Verificar que el tratamiento de los riesgos es adecuado y efectivo 5. Verificar la implementación del Manual SICOF. 6. Verificar la aplicación acciones de fortalecimiento que surjan relativos a la gestión de riesgos de COF. 7. Ajustes en el análisis o valoración de los riesgos LAFTPADM identificados, producto del seguimiento y calificación a los controles establecidos, y los cambios presentados en cuanto a la probabilidad e impacto.
RESPONSABLE	Oficial de Cumplimiento / Persona encargada del SICOF		Oficina de Control Interno

Para garantizar la divulgación de la información de carácter externo se tiene en cuenta la siguiente información, la cual es gestionada y reportada por el Oficial de Cumplimiento:



ADRES

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO

Código:

DIES-MA05

Versión:

01

Manual

Manual SICOF

Fecha:

13/02/2025

	INFORME DE GESTIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA	REPORTES A AUTORIDADES
PERIODICIDAD	Cierre de cada ejercicio	Se debe mantener a disponibilidad	Cuando se identifica la materialización de riesgo COF
OBJETIVO	Información sobre la gestión en materia de administración de riesgo de COF considerando: cambios en el perfil de riesgo de la organización y en el comportamiento de los eventos materializados.	* Información en materia de riesgo de COF, con los resultados de políticas y metodologías internas aplicadas. * Estado actualizado del perfil de riesgos de la entidad.	Reportar ante la SNS y las autoridades competentes el conocimiento de cualquier hecho de corrupción, opacidad o fraude identificado.

9. SEÑALES DE ALERTA

Con el fin de establecer una guía general para la identificación de posibles señales de alerta, bajo el marco del SICOF se comparten las siguientes señales de alerta asociadas a COF, sin que sean los únicos aplicables a la ADRES:

Talento Humano

- **Inconsistencias en las hojas de vida:** diferencias entre la información contenida en los currículos y la obtenida durante la verificación de historial o antecedentes, incluyendo discrepancias en la experiencia laboral, las fechas de empleo, responsabilidades o credenciales educativas.
- **Referencias poco claras o detalladas:** si las referencias presentadas por el candidato se muestran renuentes a brindar información sobre el candidato o si son difíciles de contactar.
- **Historial laboral:** identificación de períodos prolongados de desempleo, cambios frecuentes de empleador o desarrollo de actividades diferentes o que no guardan lógica entre una posición y otra.
- **Comportamientos evasivos:** si el candidato omite información, evade preguntas o proporciona respuestas inconclusas o contradictorias.
- **Identificación de antecedentes en el proceso de debida diligencia:** identificación de antecedentes legales o reputacionales, coincidencias en listas de cumplimiento o referencias que vinculan al candidato con situaciones controversiales.
- **Presión para ser contratado:** si el área requirente muestra una urgencia inusual por contratar o cubrir una posición, o si el candidato ejerce presión sobre el proceso de contratación.
- **Discrepancias entre registros y/o sistemas:** discrepancias entre los registros de empleados activos y la información de nómina, como horas trabajadas, salarios, beneficios, etc., podría indicar manipulación de datos para fines fraudulentos.
- **Cambios inusuales en los datos de nómina:** si se realizan cambios inesperados en la información de los empleados, como cambios de salario repentinos o modificaciones en los datos bancarios sin justificación clara, podría indicar intentos de fraude.
- **Dificultades en la conciliación de cuentas:** si es difícil conciliar las cuentas relacionadas con la nómina y los pagos parafiscales, o si hay discrepancias inexplicables en los registros financieros, podría ser una señal de fraude.
- **Cambios en el comportamiento de los empleados:** cambios repentinos en el estilo de vida de los empleados, como compras lujosas o cambios en el comportamiento financiero, podrían indicar que están involucrados en actividades fraudulentas.
Compras, contratación y proveedores:
- **Facturas duplicadas o triplicadas:** si se reciben múltiples facturas por el mismo servicio o producto, podría indicar que alguien está intentando cobrar más de una vez por la misma transacción.
- **Cambios inusuales en la información de los proveedores:** si hay cambios repentinos en la



ADRES

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO

Código:

DIES-MA05

Versión:

01

Manual

Manual SICOF

Fecha:

13/02/2025

información de contacto o en los datos bancarios de los proveedores sin una justificación clara, podría ser una señal de fraude.

- **Facturas falsas o infladas:** si se reciben facturas, recibos u otros documentos financieros que no parecen legítimos o que muestran inconsistencias en la información proporcionada.
- **Ausencia de contratos o documentos de respaldo:** si no hay contratos o documentos de respaldo suficientes y vigentes para las transacciones con proveedores, podría indicar que las transacciones son fraudulentas.
- **Patrones de pago inusuales:** los patrones de pago inusuales, como pagos a proveedores en días no laborables o en cantidades no habituales, podrían ser indicativos de fraude.
- **Quejas recurrentes de proveedores:** si los proveedores están constantemente quejándose sobre pagos retrasados o incorrectos, podría ser una señal de que algo no está bien en el proceso de pago a proveedores.
- **Transacciones no autorizadas:** si se detectan transacciones que no fueron autorizadas por la empresa, es una clara señal de fraude.
- **Compras no autorizadas:** se realizan compras que no están respaldadas por órdenes de compra autorizadas o que exceden los límites de gasto establecidos sin una justificación adecuada.
- **Auditorías internas y externas insatisfactorias:** si las auditorías internas o externas revelan irregularidades en el proceso de pago a proveedores, es una señal clara de que se necesita una revisión más detallada para detectar posibles fraudes.
- **Comportamiento evasivo:** Respuestas vagas o evasivas a preguntas sobre transacciones o la situación financiera en general.
- **Proveedores no verificados:** falta de verificación adecuada de la existencia y la legitimidad de los proveedores antes de realizar pagos.
- **Pagos a cuentas desconocidas:** pagos realizados a cuentas bancarias no habituales o desconocidas sin una justificación adecuada.
- **Compras de artículos o insumos no relacionados:** compras de artículos que no están relacionados con las operaciones normales de la Entidad, lo que podría indicar mal uso de fondos.

Administración de los recursos e información financiera

- **Desviaciones significativas:** si hay desviaciones inusuales entre el presupuesto planificado y los gastos reales, especialmente si estas desviaciones ocurren de manera consistente o inexplicable, podría ser una señal de que se están manipulando los registros presupuestarios para ocultar actividades fraudulentas.
- **Transacciones no autorizadas o irregulares:** la presencia de transacciones presupuestarias que no han sido autorizadas por los responsables del presupuesto o que no se ajustan a los procedimientos inicialmente establecidos puede indicar la posibilidad de fraude.
- **Documentación falsa o manipulada:** Si se descubren documentos presupuestarios que han sido falsificados, alterados o manipulados para justificar gastos no autorizados o para ocultar actividades fraudulentas, es una señal clara de fraude en el proceso de control presupuestal.
- **Falta de documentación de respaldo:** cuando no se pueden proporcionar documentos de respaldo adecuados para justificar ciertas transacciones presupuestarias, como facturas, órdenes de compra o contratos o debidas diligencias se puede ser indicativo de que se están realizando actividades fraudulentas.
- **Falta de transparencia o vacíos en la comunicación:** si hay una falta de comunicación transparente y abierta con los socios sobre las actividades financieras y presupuestarias, podría indicar la posibilidad de ocultación de información relevante o actividades fraudulentas.
- **Falta de seguimiento sobre los proyectos financiados:** si no hay un seguimiento adecuado sobre el progreso y los resultados de los proyectos financiados por los donantes o inversionistas y/o no son documentados dichos seguimientos, podría indicar que los fondos no se están utilizando de manera efectiva o que se están desviando para otros fines.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA05
			Versión:	01
	Manual	Manual SICOF	Fecha:	13/02/2025

Otras señales de alerta:

- Oferente seleccionado de manera recurrente
- Cambios o modificaciones en las condiciones del contrato una vez culminado el proceso de selección
- Ofertas ganadoras con valores muy próximos a los topes establecidos
- Eventos en los cuales un oferente no seleccionado se convierte en proveedor del seleccionado
- Precios de bienes inflados
- Patrones inusuales – ofertas con direcciones iguales o enviadas de números de fax iguales, o con errores de ortografía similares
- Cifras infladas de intermediarios o agentes
- Comisiones o relaciones ocultas
- Ausencia de detalle sobre las características / cantidades de bienes o servicios
- Historial de / antecedentes de problemas con pagos
- Facturas de prestación de servicios sin el debido detalle o suficiente soporte
- Servicios descritos en contrato no corresponden a servicios efectivamente prestados
- Transacciones en jurisdicciones reconocidas por sus altos niveles de corrupción
- Reputación de pagar sobornos / integridad cuestionable
- Inexistencia de programa de cumplimiento
- Terminación de relaciones contractuales por parte de otros socios comerciales por conductas inapropiadas
- Dificultades en verificar la información proporcionada por el tercero
- Asociaciones políticas evidentes
- Falta de experiencia en el sector /industria/ servicio específico
- Instalaciones no apropiadas / sospechosas
- Direcciones extrañas (casillas postales, etc.)
- Dependencia excesiva en subcontratistas
- Descuentos desproporcionadamente altos al ser comparados con los valores ordinarios del mercado
- Facturas infladas /sospechosas/ con montos imprecisos
- Tercero solicita factura por valor distinto al que corresponde al valor de los bienes / servicios
- Pago en efectivo o en títulos al portador
- Solicitud de pago en país distinto al domicilio social
- Solicitud de pago a nombre de otro tercero o intermediario
- Tercero se rehúsa a develar identidad propia o de dueños o beneficiarios finales, socios comerciales, accionistas, etc.

10. Anexos

Anexo No. 1 – Árbol del Fraude del ACFE (*Association of Certified Fraud Examiners*)



SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL FRAUDE Y ABUSO PROFESIONAL





ADRES

PROCESO

**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Código:

DIES-MA05

Versión:

01

Manual

Manual SICOF

Fecha:

13/02/2025

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	13 de febrero de 2025	Versión inicial	Jaime Castro Ramírez Gestor Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

12. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Deissy Yuliana Pulido Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Jemnyn Pardo Cuellar Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Fecha: 13 de febrero de 2025	Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte Asesor Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Fecha: 13 de febrero de 2025	Omar Hernán Guaje Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Comité Institucional de Riesgos Fecha: 13 de febrero de 2025